



ACUERDO PCSJA20-11663
06/11/2020

“Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo PCSJA19-11256 de 2019, en la que se dispuso transformar transitoriamente algunos juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en la ciudad de Barranquilla y en los municipios de Soacha y Floridablanca”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión del cinco (05) de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA19-11256 del 12 de abril de 2019 transformó transitoriamente algunos juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en la ciudad de Barranquilla y en los municipios de Soacha y Floridablanca. Las citadas medidas fueron prorrogadas mediante Acuerdo PCSJA19-11430 de 2019, las cuales vencen el 30 de noviembre de 2020.

Que la Corporación al evaluar las medidas transitorias implementadas en la citada ciudad y municipios, y el comportamiento de la demanda de justicia, teniendo en cuenta que el estudio técnico arrojó como resultado la necesidad de prorrogarlas con el fin de mejorar el acceso y la oferta de justicia en los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple, y garantizar la prestación del servicio de administración justicia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PCSJA19-11256 de 2019, prorrogadas con el Acuerdo PCSJA19-11430 del 7 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2. El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará, semestralmente, el resultado de la medida que se adopta.

Los Consejos Seccionales de la Judicatura de Cundinamarca y Santander, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisarán y evaluarán, mensualmente, el resultado de la medida que se adopta.

ARTÍCULO 3. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)
PCSJ/MMBD



ACUERDO PCSJA20-11663 del 06/11/2020, "Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo PCSJA19-11256 de 2019 en la que se dispuso transformar transitoriamente algunos juzgados civiles municipales en juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple en la ciudad de Barranquilla y en los municipios de Soacha y Floridablanca"
Página 2

Firmado Por:

**GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 3 - CONSEJO SUPERIOR JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **494e2fb22d972c205678c37efa1f16c9eeaae750bf4193371718274f526d29a5**

Documento generado en 06/11/2020 08:27:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>